

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 45/21 C.M.

Trelew, Ch, 17 de Agosto de 2021.

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

La publicación realizada los días 07/08 y 08/08, para incorporar un Abogado con funciones en el departamento de Sumarios de este Organismo, en el Diario El Chubut – Impresora Chubutense SA CUIT n° 30-55734219-9.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

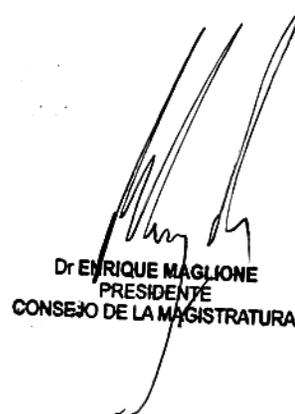
1°) Autorizar la publicación de referencia (OP 247819) en el Diario El Chubut – Impresora Chubutense SA CUIT n° 30-55734219-9 realizada los días 07 y 08 de agosto del corriente.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA